

FICHA DE CONVOCATORIA PARA INICIATIVAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSTITUCIONALES

La Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales -ORI-, como ente promotor, coordinador y ejecutor de los procesos de cooperación en la Universidad Nacional de Colombia, presenta ésta ficha como un instrumento para socializar información sobre convocatorias de cooperación internacional a las cuales podrá aplicar la sociedad universitaria.

Convocatoria No.	77
Fecha de publicación	11/08/2011
Fecha y hora de cierre ORI	09/09/2011
Organización(es) oferente(s)	Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH
Nombre de la convocatoria	Transferencia y Tecnología en el Sector Energético en Colombia
Objetivo de la convocatoria	Fortalecer el sector hidrocarburífero del país, a través de proyectos que den cuenta de su aporte científico, crecimiento e impacto para Colombia.
Modalidad de la cooperación	Financiera no reembolsable
Alcance geográfico	Colombia
Ámbito temático	Energía
Perfil de los destinatarios	Pueden ser beneficiados aquellos proyectos recomendados ante el Comité de Transferencia de Tecnología por la ANH o el Ministerio de Minas y Energía o sus entidades adscritas, empresas públicas o privadas, universidades, institutos de investigación, organizaciones no gubernamentales y fundaciones o entidades u organismos de reconocida trayectoria.
Número de iniciativas favorecer a	Sin definir
Aporte cooperante del	El aporte económico de la ANH estará acorde con la solicitud del postulante, siempre y cuando el proyecto sea sustentado con el debido rigor
Requisitos/obligaciones del beneficiario	Los proyectos elegibles para recibir el apoyo dentro del Programa de Investigación, Desarrollo y Aplicación de Conocimiento, son aquellos proyectos que: <ul style="list-style-type: none"> • Sean de interés para el fortalecimiento de la ANH según lo defina

	<ul style="list-style-type: none"> el Comité de Transferencia de Tecnología de la ANH. Sean de interés en el área de hidrocarburos o relacionados con el sector según lo defina el Comité de Transferencia de Tecnología de la ANH. Sean de interés para el desarrollo del país según lo defina el Comité de Transferencia de Tecnología de la ANH.
Proceso de aplicación	<p>La solicitud de aporte para un proyecto, para ser considerado como elegible, debe cumplir cuando menos con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> El proyecto debe ser presentado al Comité de Transferencia de Tecnología de la ANH. Cuando se soliciten aportes para realizar proyectos de investigación y desarrollo tendientes a obtener un título académico, además de los requisitos establecidos, se exigirá un certificado de la respectiva universidad en que conste que el proyecto ha sido aprobado por la instancia competente según las normas de cada establecimiento educativo.
Proceso de aprobación	<p>La entrega de aportes es una decisión discrecional del Comité de Transferencia de Tecnología de la ANH y dependerá de la disponibilidad de recursos y la cantidad de solicitudes, pero podrá usar los siguientes criterios de evaluación:</p> <ol style="list-style-type: none"> La relevancia de los proyectos para los objetivos de elegibilidad mencionados anteriormente, tendrá un puntaje de 1 a 50. La relevancia de los proyectos para el cumplimiento de los objetivos trazados por la ANH, tendrá un puntaje de 1 a 50 puntos. <p>Se considerarán habilitados aquellos proyectos cuyo puntaje sumado sea igual o mayor a 60 puntos.</p>
Proceso de adjudicación	<ul style="list-style-type: none"> Una vez evaluadas la totalidad de solicitudes que cumplan con los requisitos y sean habilitados, se seleccionarán los beneficiarios de acuerdo con los puntajes alcanzados ordenados de mayor a menor. Los aportes para este programa, se usarán única y exclusivamente para sufragar los costos del proyecto en las condiciones aprobadas y dentro del presupuesto acordado. La duración del proyecto, será en general de máximo un año con posibilidad de un plazo mayor, según el programa propuesto. La entrega de aportes se hará directamente por la entidad designada por el Comité de Transferencia de Tecnología de la ANH al beneficiario exclusivamente, según las condiciones previamente establecidas
Recomendaciones	Los proyectos que los postulantes envíen a la ORI, serán analizados y

<p>adicionales</p>	<p>recibirán un aporte de un Investigador y Docente de la Universidad Nacional, ex Subdirector Técnico de la ANH, quien hará observaciones pertinentes para la presentación de los proyectos a dicha entidad. Para consultar el manual de transferencia de tecnología de la ANH haga click aquí. http://www.ori.unal.edu.co/fileadmin/docs/convocatorias/73/Manual_transferencia.pdf</p>
<p>Mayor información</p>	<p>Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales Carrera 45 No. 26-85 - Edificio Uriel Gutiérrez - Oficina 514 3165000 Extensión 18291 dirorinal@unal.edu.co Bogotá, Colombia</p>